

591
Por este medio se introduce la costumbre general del peso, y generalizada cesando los moribos de delicadeza, cordedad o Consideracion que pudiera Tetraer que Retrae Efectivamente a muchos Compravores de Exigir el peso en las cosas vendibles, quando la ley general lo determina, la peruncion esta de parte del Comprador, y el pesarlo a la Vista inspira Desconfianza siempre bochornosa.

Determinare el peso de los panes exactamente tiene dificultades casi insuperables, sobre todo muchas y de muy diferentes clases. Previendamos de que son inculpables muchas de las faltas y de que no obstante debe procederse a la aplicacion de la pena Indagando la causa, y este procedimiento, aunque sea justo, es gravoso.

Previendiendo, Repetimos, de esta Consideracion fijaremos la atencion al Cabildo en el resultado: es el de por la Operacion de Multitud de panes o perdidas, que es una verdadera pena, y esto debe obstarse a toda costa.

